



**Ministerio de Obras Públicas**  
**Dirección de Vialidad**  
**CORDOBA**

**CÓRDOBA, 17 OCT 2023**

**REF.: ACTA N° 16 DE COMISION PERMANENTE  
DE APLICACIÓN E INTERPRETACION  
CONVENCIONAL - CONVENIO  
COLECTIVO DE TRABAJO 572/09.-**

**VISTO:**

El Acta N° 16 de la "COMISION PERMANENTE DE APLICACIÓN E INTERPRETACION CONVENCIONAL - Convenio Colectivo de Trabajo 572/09".

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 046/2023, el Ministerio de Obras Públicas dispuso el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes de la Dirección de Vialidad.

Que así también facultó a la citada Comisión para la elaboración de las Bases de los referidos Concursos, designación de los integrantes del Jurado correspondiente, contenidos y operatoria necesaria para la concreción de lo dispuesto.

Que mediante Acta N° 16 de la Comisión antes individualizada, se resuelve: "...1) Establecer los integrantes definitivos de los Tribunales de Concurso para el llamado dispuesto mediante Resolución N° 046/2023 del Ministerio de Obras Públicas...; 2) Establecer el cronograma para la continuidad del proceso concursal...", todo conforme al detalle establecido en los Anexos que forman parte integrante del Acta en tratamiento.

Que en consecuencia resta a esta Dirección disponer la publicación en el Boletín Oficial y en la página web correspondiente, de lo resuelto por la citada Comisión, a los fines legales y convencionales correspondientes.

**POR ELLO,**

atento a las facultades conferidas por la Ley N° 8555;  
-///-

**N° 00829**

-///-

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VIALIDAD  
R E S U E L V E:**

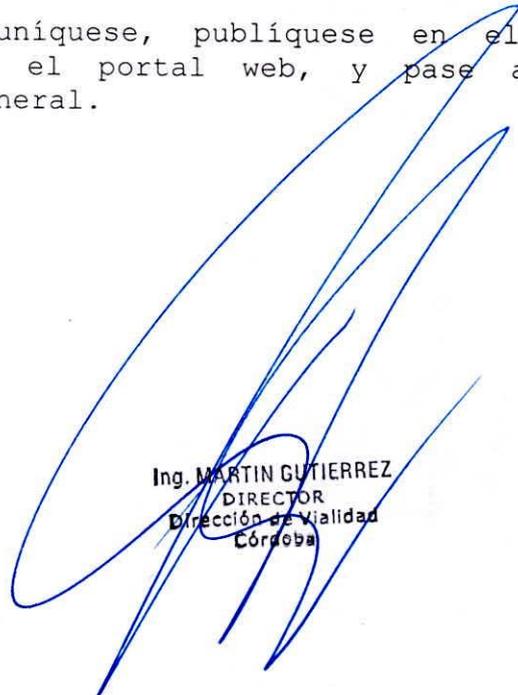
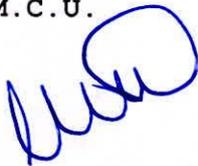
**Art. 1°.-** Disponer la publicación del Acta N° 16 de la "COMISION PERMANENTE DE APLICACIÓN E INTERPRETACION CONVENCIONAL - Convenio Colectivo de Trabajo 572/09", de fecha 17 de Octubre de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web correspondiente, la que como Anexo I, compuesto de cinco (5) fojas útiles, integra la presente Resolución.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y el portal web, y pase al Departamento II Secretaría General.

**RESOLUCIÓN:**

**N° 00829**

**M.C.U.**



Ing. MARTIN GUTIERREZ  
DIRECTOR  
Dirección de Vialidad  
Córdoba



AB. MARIA CRISTINA USILI  
2° JEFE  
Dpto. Secretaría General  
Dirección de Vialidad  
Córdoba

17 OCT 2023

# ANEXO I

## ACTA COMISION PERMANENTE DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN CONVENCIONAL Convenio Colectivo de Trabajo 572/09

ACTA N° 16: En la Ciudad de Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen los miembros de la denominada "Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional", Comisión contemplada en el art. 84 (CAPITULO XXV) del Convenio Colectivo de Trabajo 572/09, constituida por Resolución de la Dirección N° 662/2023, estando presentes por la Dirección los miembros titulares: Ing. Cristian D. GERVASINI y Lic. Constancio ROSSO; por el SINDICATO VIAL CÓRDOBA (SI. VIAL.CO.), los miembros titulares: Luis Félix BAZÁN, y Leandro BRIZUELA, para tratar el siguiente tema:

Que atento al llamado a Concurso de antecedentes y oposición y la delegación de facultades a esta Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional dispuestos por Resolución N° 046/2023 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se facultó a esta Comisión para la elaboración de las Bases, la designación de los integrantes del Jurado correspondiente, le elaboración de contenidos y operatoria necesaria para la concreción del llamado a concurso, que mediante Acta N° 15 esta Comisión Permanente aprobó las condiciones generales del llamado a concurso, los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada Cargo a concursar y los Tribunales Concursales cuya publicación fuera dispuesta por Resolución 00767/2023 de la Dirección de vialidad y, que habiendo vencido el plazo para excusaciones y recusaciones previstas en el *punto VI. CRONOGRAMA* de las Bases del Concurso, corresponde en esta instancia establecer la constitución definitiva de los Tribunales Concursales, como así también el cronograma de concurso.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y facultades delegadas, esta Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional resuelve: 1) Establecer los integrantes definitivos de los Tribunales de Concurso para el llamado dispuesto mediante Resolución N° 046/2023 del Ministerio de Obras Públicas, conforme al detalle que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Acta. 2) Establecer el cronograma para la continuidad del proceso concursal, el que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

Que a los fines del dictado del acto administrativo correspondiente, y en virtud de lo establecido por el art. 87 del C.C.T. 572/09, se eleva la presente al Directorio.

Con lo que se dio por finalizada la reunión de Comisión Permanente, que previa lectura y ratificación del acta firman los comparecientes.

Firmado digitalmente por: ROSSO  
Constancio Fecha y hora: 17.10.2023  
13:11:51\$  
Director de RRHH - MOP

Ing. Cristian D. Gervasini  
Subdirector de Conservación  
Dirección de Vialidad

Firmado digitalmente  
por GERVASINI  
Cristian Daniel  
Fecha: 2023.10.17  
13:20:20 -03'00'

Firmado digitalmente por: BAZAN  
Luis Felix Fecha y hora:  
17.10.2023 13:15:00\$  
Secretario General SI.VIAL.CO.

Firmado digitalmente por:  
BRIZUELA Edgar Leandro Fecha y  
hora: 17.10.2023 13:17:20\$  
Pro-Secretario Gremial SI.VIAL.CO.

Ing. MARTIN GUTIERREZ  
DIRECTOR  
Dirección de Vialidad  
Córdoba

N° 00829







**ANEXO II****IV. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZO</b>
PRUEBAS DE OPOSICION PARA CONCURSOS	Tribunales de Concurso - RRHH	16/11/2023
SOLICITUD DE REVISION DE RESULTADO DE LA PRUEBA DE OPOSICION	Inscriptos	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del resultado
ENTREVISTAS PERSONALES	Tribunales de Concurso	A partir del 27/11/2023
NOTIFICACION ORDEN DE MERITO PROVISORIO	RRHH	A partir del 4/12/2023
SOLICITUD DE VISTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES	Inscriptos	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del orden de mérito
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MERITO PROVISORIO	Inscriptos	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior

GUTIERREZ  
 DIRECTOR  
 Dirección de Viabilidad  
 Córdoba